

Dec. No. 813-04 que declara el día 5 de diciembre de cada año, Día del Inmigrante Italiano en República Dominicana.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 813-04

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Comercio y Cultura Italo Dominicano, institución sin fines de lucro (ONG) formada bajo las leyes de la República Italiana; teniendo como presidentes de honor y fundadores a los Embajadores de la República Dominicana en Italia, y de Italia en el país, así como funcionarios de la Chancillería Italiana y a los empresarios italianos, cuyo objeto principal es promover la cultura y el comercio de ambas naciones.

CONSIDERANDO: Que nuestra institución fue seleccionada por el Grupo de Amistad Italia-Caribe del Congreso Italiano, para la coordinación ejecutiva de la visita oficial de los Parlamentarios Italianos en enero de este año a la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en el aspecto cultural, hemos sido ganadores del premio “Al Mejor Pabellón Internacional” en la recién finalizada VII Feria Internacional del Libro 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: se declara el 5 de diciembre de cada año calendario, día de la llegada del Gran Almirante a la Isla de Santo Domingo, como el Día del Emigrante Italiano en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.